



Expediente: **056150542642**
Radicado: **AU-03802-2023**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Subd. RRNN**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **28/09/2023** Hora: **21:50:29** Folios: **1**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACION DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio del Escrito con Radicado N° **CE-14472** del 08 de septiembre de 2023, la sociedad denominada **VAXTHERA ZONA FRANCA S.A.S.** con NIT 901523963-0, Representada Legalmente por, la señora **DANIELA LOPERA HERNANDEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.017.179.021, a través de su Autorizado, el señor **ALEX HURTADO QUINTERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.053.785.816 y Matricula Profesional 17202211082 CLD, actuando en calidad de fideicomitente de la **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, quien actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **FIDEICOMISO TODO INMUEBLES**, con NIT 830.053.812-2, Representada Legalmente, por la señora **CATALINA POSADA MEJÍA**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 43.733.043, en calidad de propietaria; solicito ante La Corporación **AUTORIZACIÓN DE OCUPACION DE CAUCE**; que se destinará para la construcción de unas obras hidráulicas, en beneficio del proyecto denominado "**SURA VAXTHERA**", ubicado en los predios identificados con Folio de Matricula Inmobiliaria 020-51224, 020-10043, 020-23585, localizados en la Vereda Chachafruto del municipio de Rionegro, Antioquia.

Que a través del Oficio N° **CS-10580** del 13 de septiembre de **VAXTHERA ZONA FRANCA S.A.S.**, para que presentara una aclaración y/o información necesaria para dar inicio al trámite ambiental, la cual fue allegada por la sociedad interesada por medio del Escrito Radicado N° **CE-15507** del 26 de septiembre de 2023.

Que los predios con FMI 020-51224, 020-10043, 020-23585, en los cuales se desarrollaran las obras hidráulicas para las cuales se solicita la presente autorización, es propiedad de la sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, quien actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **FIDEICOMISO TODO INMUEBLES**, quien a través de Representada Legalmente, la señora **CATALINA POSADA MEJÍA**, coadyuva al presente tramite a la sociedad **VAXTHERA ZONA FRANCA S.A.S.**

Que la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que es competente El subdirector de Recurso Naturales de La Corporación para conocer el presente asunto, de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del presente asunto y en mérito de lo expuesto

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE, presentado por la sociedad denominada **VAXTHERA ZONA FRANCA S.A.S.** con NIT 901523963-0, Representada Legalmente por, la señora **DANIELA LOPERA HERNANDEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.017.179.021, a través de su Autorizado, el señor **ALEX HURTADO QUINTERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.053.785.816 y Matricula Profesional 17202211082 CLD; que se destinará para la construcción de unas obras hidráulicas, en beneficio del proyecto denominado "**SURA VAXTHERA**", ubicado en los predios identificados con Folio de Matricula Inmobiliaria 020-51224, 020-10043, 020-23585, localizados en la Vereda Chachafruto del municipio de Rionegro, Antioquia.

Ruta: \\cordero01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\
Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hídrico

Vigente desde:
02-May-17

F-GJ-190 V.02



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



comare



Cornare

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante los Radicados N° **CE-14472** del 08 de septiembre de 2023, N° **CE-15507** del 26 de septiembre de 2023 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N° 112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular N.º PPAL-CIR-00003 del 05 de enero de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

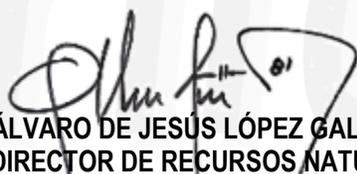
ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR a la sociedad denominada **VAXTHERA ZONA FRANCA S.A.S.**, Representada Legalmente por la señora **DANIELA LOPERA HERNANDEZ**, a través de su Autorizado, el señor **ALEX HURTADO QUINTERO**, el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio de El Santuario,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Expediente: 056150542642

Proyectaron: Judicante- Valentina Urrea Castaño

Revisó: Abogada Ana María Arbeláez Zuluaga

Proceso: Trámite ambiental.

Asunto: Autorización de ocupación de cauce.

Fecha: 27-09-2023